

## NOTIFICACIÓN



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI  
CORPORACIÓN DE TURISMO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI  
AÑOS 214° DE LA INDEPENDENCIA Y 166° DE LA FEDERACIÓN  
Barcelona 1 de agosto de 2025



NOTIFICACIÓN  
SE HACE SABER:

Al ciudadano GALBARINO ALEJANDRO SARMIENTO HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° 19.507.486, que mediante Resolución Interna Nro 04 del 01 de agosto de 2025, publicada en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Nro 550 Ordinario de fecha 13 de agosto de 2025, la Corporación de Turismo del Estado Anzoátegui, decidió Suspender definitivamente de su autorización para desempeñarse como Prestador de Servicios Turísticos en el Boulevard Mercedes Sosa, sector Playa Los Canales, Lechería, Municipio Lcdo. Diego Bautista Urbaneja, estado Anzoátegui, suspensión definitiva con sus respectivos efectos que se extiende igualmente a la sociedad mercantil Club Player Deportivo UFFF, C.A, inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Anzoátegui bajo el número 590, tomo 19-A RM3ROBAR en fecha 10 de marzo de 2022, de la cual el mencionado ciudadano es representante legal.

En cumplimiento de lo ordenado en la precitada Resolución, se Notifica al ciudadano GALBARINO ALEJANDRO SARMIENTO HERNANDEZ, para que en un lapso de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, se realice, por parte del mencionado ciudadano, la entrega voluntaria del Kiosco Nro. 21 y así proceda a desocupar los bienes muebles: artículos, enseres o equipos propiedad del ciudadano GALBARINO ALEJANDRO SARMIENTO HERNANDEZ y de la sociedad mercantil Club Player Deportivo UFFF, C.A que se encuentren en el inmueble, el cual es un bien patrimonial del estado. Finalizado dicho lapso sin que se produzca la entrega voluntaria del bien inmueble señalado, se procederá a la ejecución forzosa de la presente decisión y en consecuencia se procederá a la ocupación, del Kiosco 21 por parte de la Corporación de Turismo del estado Anzoátegui, con el apoyo de la fuerza pública a los fines de resguardar el bien inmueble indicado, que es un bien que forma parte del patrimonio de la Gobernación del Estado Anzoátegui, y que los bienes muebles: artículos, enseres o equipos propiedad del ciudadano GALBARINO ALEJANDRO SARMIENTO HERNANDEZ y de la sociedad mercantil Club Player Deportivo UFFF, C.A que se encuentren en el inmueble sean puestos a debido resguardo y entregados a sus propietarios.

Se notifica al interesado que podrá interponer Recurso Contencioso de Nulidad contra la Resolución dictada, en un lapso de 180 días continuos contados a partir de su notificación, ante la jurisdicción contenciosa administrativa del Estado Anzoátegui.

Se ordena la publicación en prensa de la presente notificación a los fines de cumplir con lo contemplado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos el cual expresa: "se entenderá notificado el interesado quince (15) días después de la publicación, circunstancia que se advertirá de forma expresa."

El funcionario encargado deberá dejar constancia de la publicación en prensa de la presente notificación.

LCDA. DORVEL JOSEFINA SALAZAR DE CARTAYA  
PRESIDENTA  
Designada mediante Decreto N° 86 del Gobernador del estado Anzoátegui,  
publicado en Gaceta Oficial Número 347 Ordinario de fecha 09 de agosto de 2024.



FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-08-2025

## NOTIFICACIÓN



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI  
CORPORACIÓN DE TURISMO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI  
AÑOS 214° DE LA INDEPENDENCIA Y 166° DE LA FEDERACIÓN  
Barcelona 1 de agosto de 2025



NOTIFICACIÓN  
SE HACE SABER:

A la ciudadana NERCYS REGINA RODRIGUEZ VILLARROEL, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-15.191.352, que mediante Resolución Interna Nro. 05 del 01 de agosto de 2025, publicada en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Nro. 550 Ordinario de fecha 13 de agosto de 2025, la Corporación de Turismo del Estado Anzoátegui decidió: Suspender definitivamente de su condición y autorización para desempeñarse como Prestadora de Servicios Turísticos en el Boulevard Mercedes Sosa, sector Playa Los Canales, Lechería, Municipio Lcdo. Diego Bautista Urbaneja, estado Anzoátegui, suspensión definitiva con sus respectivos efectos que se extiende igualmente a la sociedad mercantil Con Mi Amor El Morquito C.A registrada en el Registro Mercantil Tercero del estado Anzoátegui bajo el N° 12, tomo 129-A de fecha 19 de julio de 2023; Ordenar la resolución unilateral por causa imputable a la concesionaria, del contrato de concesión del kiosco Nro 14, ubicado en el en el Boulevard Mercedes Sosa, sector Playa Los Canales, Lechería, Municipio Lcdo. Diego Bautista Urbaneja, estado Anzoátegui; documento suscrito entre la Corporación de Turismo del Estado Anzoátegui, con la ciudadana NERCYS REGINA RODRIGUEZ VILLARROEL, titular de la cédula de identidad N° 15.191.352 y ANGEL JOSE GALVIS RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad N° 30.044.620, en su condición de representantes de la sociedad mercantil Con Mi Amor El Morquito C.A inscrita ante el Registro Mercantil Primero del estado Anzoátegui en fecha 19 de julio de 2023 bajo el nro. 12, tomo 129-A del año 2023 y el cese definitivo del vínculo contractual entre la Corporación de Turismo del estado Anzoátegui y dicha sociedad mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la precitada Resolución Interna N° 05, se Notifica a la ciudadana NERCYS REGINA RODRIGUEZ VILLARROEL, para que en un lapso de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, se realice, por parte de la mencionada ciudadana, la entrega voluntaria del Kiosco Nro. 14 y así proceda a desocupar los bienes muebles: artículos, enseres o equipos de su propiedad y de la antes mencionada sociedad mercantil que se encuentren en el inmueble, el cual es un bien patrimonial del estado. Finalizado dicho lapso sin que se produzca la entrega voluntaria del bien inmueble señalado, se procederá a la ejecución forzosa de la presente decisión y en consecuencia se procederá a la ocupación, del Kiosco 14 por parte de la Corporación de Turismo del estado Anzoátegui, con el apoyo de la fuerza pública a los fines de resguardar el bien inmueble indicado, que es un bien que forma parte del patrimonio de la Gobernación del Estado Anzoátegui, y que los bienes muebles: artículos, enseres o equipos propiedad de la ciudadana NERCYS REGINA RODRIGUEZ VILLARROEL y de la sociedad mercantil Con Mi Amor El Morquito C.A que se encuentren en el inmueble sean puestos a debido resguardo y entregados a sus propietarios.

Se notifica a la interesada que podrá interponer Recurso Contencioso de Nulidad contra la Resolución dictada, en un lapso de 180 días continuos contados a partir de su notificación, ante la jurisdicción contenciosa administrativa del Estado Anzoátegui. Se ordena la publicación en prensa de la presente notificación a los fines de cumplir con lo contemplado en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos el cual expresa: "se entenderá notificado el interesado quince (15) días después de la publicación, circunstancia que se advertirá en forma expresa."

El funcionario encargado deberá dejar constancia de la publicación en prensa de la presente notificación.

LCDA. DORVEL JOSEFINA SALAZAR DE CARTAYA  
PRESIDENTA  
Designada mediante Decreto N° 86 del Gobernador del estado Anzoátegui,  
publicado en Gaceta Oficial Número 347 Ordinario de fecha 09 de agosto de 2024.



FECHA DE PUBLICACIÓN: 29-08-2025

## NOTIFICACIÓN

### ALA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL

YO, LIUORUI LIANG, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-24.707.561, Rif. V247075611, actuando en el carácter de presidente de la sociedad mercantil **AGROMAR ECOLÓGICO, C.A**, Rif. N° J-40215600-6, por medio de la presente notifico a la opinión pública del estado Anzoátegui, que el ciudadano **AMAURIS RAFAEL SANDOVAL RAMIREZ**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.645.262, Rif. V14645262-7, no forma parte de nuestra organización, ni tampoco ostenta el carácter de apoderado de mi representada **EMPRESA AGROMAR ECOLÓGICO C.A.**, tal como se evidencia de documento de **REVOCATORIA DE PODER**, debidamente autenticado por ante la Oficina de Notaría Pública Primera de la ciudad de Puerto la Cruz, del estado Anzoátegui, en fecha 08 de agosto de 2025, quedando anotado bajo el Número: 2, Tomo: 46, Folios 6 hasta 11 de los Libros de Autenticaciones llevados por esa Notaría.

En tal sentido, el referido ciudadano no se encuentra facultado para efectuar en nombre de mi representada ningún acto o negocio jurídico, ni adquirir obligaciones a su nombre, ni solicitar, tramitar o pedir ningún tipo de documentos por ante personas jurídicas de derecho público o privado, entidades bancarias o personas naturales, ni intervenir en su nombre y representación en procedimientos administrativos o procesos judiciales.

Dicha notificación la efectuamos, a los efectos de exonerar a mi representada **EMPRESA AGROMAR ECOLÓGICO C.A.**, de cualquier responsabilidad y/o obligación legal que de buena fe contraiga cualquier persona natural o jurídica bajo el error de estar efectuando un acto jurídico con una persona que advertimos ya no ostenta el carácter de apoderado judicial de nuestra empresa **AGROMAR ECOLÓGICO C.A.**

En Lechería, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.



FECHA DE PUBLICACIÓN: 28-08-2025

## NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente publicación, la **E.P.S. ALMACENADORA CONOMA, C.A.** Identificada con el número de Registro de Información Fiscal N° **G-20009810-4**, hace saber a todas aquellas empresas que deseen participar en el Concurso Abierto para la ejecución de obra de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas en el artículo 77, numeral 3 y apéndice a la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos en los artículos 4 y 5, que a partir del día 28/08/2025 hasta el 01/09/2025, en horario comprendido entre las 9:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm, estará disponible el pliego de condiciones asociado al proceso de contratación identificado como AC-CA-2025-0001 para la obra: **"Adecuación de los espacios de la Sede de la Alcaldía de Guanta para el funcionamiento de la oficina de SAIME y SEMATRIG del Municipio Guanta"**, en las oficinas de la E.P.S. ALMACENADORA CONOMA, C.A.

Fecha única de recepción de oferta el día 05/09/2025 en horario comprendido de 8:00 am a 12:00 m. Dirección: Av. José Antonio Anzoátegui, Local 01, Sector Los Cocalitos, Guanta, Estado Anzoátegui.

La fecha de publicación de la adjudicación será el 10/09/2025 a las 9:00 am.

Los requisitos y condiciones para la presentación de las ofertas así como los criterios que se aplicarán tanto para la calificación de los oferentes como para la evaluación de las ofertas presentadas estarán detallados en el Pliego de Condiciones respectivo.

Msc. Raúl Villanueva  
Director - Presidente  
E.P.S. ALMACENADORA CONOMA, C.A.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28-08-2025

## NOTIFICACION PUBLICA

**SE HACE SABER:** A los ciudadanos **MIGUEL ANTONIO ALFARO ROMERO** y **NORYS JOSEFINA URBAEZ de ALFARO**, venezolanos, mayores de edad, casados, titulares de las cédulas de identidad Nros: 3.958.154 y 3.851.364, respectivamente, domiciliados en la Calle La Coquivacoa cruce con Calle Maracaibo, Quinta La Milagrosa, Urbanización Prado del Este, Miranda Estado Miranda; que fui designada con su **Defensora Judicial** en el juicio de Cumplimiento de Contrato, incoado en su contra por los ciudadanos José E. Ramos Mata y Arianna Gómez Sotillo, en el asunto signado con el N° **BP02-V-2024-000750**, el cual cursa por ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Marítimo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui. En tal sentido sírvanse comunicarse con mi persona a través del N° telefónico 0414-8066149 o a través del correo electrónico **mirmatarojas@gmail.com**, a los fines de gestionar los medios necesarios para su defensa.-

Mirla Josefina Mata Rojas

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06-08-2025

## NOTIFICACIÓN

Se hace saber a todas aquellas personas que tengan interés directo o indirecto en la sucesión de quien en vida se llamó **LUIS BELTRÁN CALZADILLA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad V.-588.390, quien falleció ab intestato en la ciudad de Maturín, Estado Monagas, el día 21 de julio de 1993, que deberán ponerse en contacto y comunicación con la ciudadana Maribel Morao en la siguiente dirección: Fundación Mendoza, Etapa 4ta, Manzana N°10, Casa 10-31, Barcelona, estado Anzoátegui, vía telefónica a través del número: 0416-5343538, o correo electrónico: [maribelmorao42@gmail.com](mailto:maribelmorao42@gmail.com) dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la presente publicación para hacer valer sus derechos, y dar continuidad al proceso de **Declaración Sucesoral Ab Intestato**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1023 y siguientes del Código Civil Venezolano.

Se les advierte que de no comparecer en el lapso antes indicado, el procedimiento continuará con las personas que se hayan presentado.

MARIBEL MORAO  
C.I. 11.441.411

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-07-2025

## NOTIFICACIÓN

### PANADERIA Y PASTELERIA LINNY JHOANA, C.A.

RIF. J-40962468-4

#### NOTIFICACIÓN PÚBLICA EXTRAVÍO DE FACTURAS

Por medio de la presente La Empresa Panadería y Pastelería Linny Jhoana, C.A. Rif: J-40962468-4 Domicilio Fiscal: Av. Fernando Peñalver, sector Casco Central de Píritu, edo. Anzoátegui. Informa para todos los efectos pertinentes el extravío de los talonarios manuales de facturas desde la N° 0001 hasta la N° 00050 sin haber emitido ninguna de éstas.

Por lo cual los documentos mencionados quedan sin efecto legal alguno.

**Luis Rojas**  
C.I. V-18380958  
Presidente

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20-08-2025

## NOTIFICACIÓN



### Concurso Abierto: Adquisición de Combos de Alimentos para PESCALBA S.A.

La Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A. (PESCALBA S.A.) invita a participar en su concurso abierto para la adquisición de combos de alimentos destinados a su personal.

#### Fechas Clave

- **Publicación del llamado y pliego de condiciones:** Desde el **04 de julio de 2025 hasta el 14 de julio de 2025**. Podrá encontrar el pliego en nuestra página web oficial: [pescalba.gob.ve](http://pescalba.gob.ve).
- **Solicitud de aclaratorias:** Los días **15 de julio al 17 de julio de 2025**.
- **Respuesta a aclaratorias:** **18 de julio de 2025**.
- **Acto único de recepción y entrega de sobres (manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas):** El **21 de julio de 2025** a las **10:00 a.m.** en las instalaciones de PESCALBA S.A., ubicadas en Cumaná, estado Sucre.

#### Contacto

Para obtener más información, no dude en contactarnos a través del correo electrónico: [contratacionespub@pescalba.gob.ve](mailto:contratacionespub@pescalba.gob.ve) o llamando al **0412-275-2593**.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11-07-2025

## NOTIFICACIÓN

Se hace saber a todas aquellas personas que tengan interés directo o indirecto en la sucesión de quien en vida se llamó **LUIS BELTRÁN CALZADILLA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad V.-588.390, quien falleció ab intestato en la ciudad de Maturín, Estado Monagas, el día 21 de julio de 1993, que deberán ponerse en contacto y comunicación con la ciudadana Maribel Morao en la siguiente dirección: Fundación Mendoza, Etapa 4ta, Manzana №10, Casa 10-31, Barcelona, estado Anzoátegui, vía telefónica a través del número: 0416-5343538, o correo electrónico: [maribelmora042@gmail.com](mailto:maribelmora042@gmail.com) dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la presente publicación para hacer valer sus derechos, y dar continuidad al proceso de **Declaración Sucesoral Ab Intestato**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1023 y siguientes del Código Civil Venezolano.

Se les advierte que de no comparecer en el lapso antes indicado, el procedimiento continuará con las personas que se hayan presentado.

**MARIBEL MORAO**  
C.I. 11.441.411

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10-07-2025

## NOTIFICACIÓN



### Concurso Abierto: Adquisición de Combos de Alimentos para PESCALBA S.A.

La Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A. (PESCALBA S.A.) invita a participar en su concurso abierto para la adquisición de combos de alimentos destinados a su personal.

#### Fechas Clave

- **Publicación del llamado y pliego de condiciones:** Desde el **04 de julio de 2025 hasta el 14 de julio de 2025**. Podrá encontrar el pliego en nuestra página web oficial: [pescalba.gob.ve](http://pescalba.gob.ve).
- **Solicitud de aclaratorias:** Los días **15 de julio al 17 de julio de 2025**.
- **Respuesta a aclaratorias:** **18 de julio de 2025**.
- **Acto único de recepción y entrega de sobres (manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas):** El **21 de julio de 2025** a las **10:00 a.m.** en las instalaciones de PESCALBA S.A., ubicadas en Cumaná, estado Sucre.

#### Contacto

Para obtener más información, no dude en contactarnos a través del correo electrónico: [contratacionespub@pescalba.gob.ve](mailto:contratacionespub@pescalba.gob.ve) o llamando al **0412-275-2593**.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14-07-2025

## NOTIFICACIÓN



### Concurso Abierto: Adquisición de Combos de Alimentos para PESCALBA S.A.

La Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A. (PESCALBA S.A.) invita a participar en su concurso abierto para la adquisición de combos de alimentos destinados a su personal.

#### Fechas Clave

- **Publicación del llamado y pliego de condiciones:** Desde el **04 de julio de 2025 hasta el 14 de julio de 2025**. Podrá encontrar el pliego en nuestra página web oficial: [pescalba.gob.ve](http://pescalba.gob.ve).
- **Solicitud de aclaratorias:** Los días **15 de julio al 17 de julio de 2025**.
- **Respuesta a aclaratorias:** **18 de julio de 2025**.
- **Acto único de recepción y entrega de sobres (manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas):** El **21 de julio de 2025** a las **10:00 a.m.** en las instalaciones de PESCALBA S.A., ubicadas en Cumaná, estado Sucre.

#### Contacto

Para obtener más información, no dude en contactarnos a través del correo electrónico: [contratacionespub@pescalba.gob.ve](mailto:contratacionespub@pescalba.gob.ve) o llamando al **0412-275-2593**.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09-07-2025

## NOTIFICACIÓN



### Concurso Abierto: Adquisición de Combos de Alimentos para PESCALBA S.A.

La Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A. (PESCALBA S.A.) invita a participar en su concurso abierto para la adquisición de combos de alimentos destinados a su personal.

#### Fechas Clave

- **Publicación del llamado y pliego de condiciones:** Desde el **04 de julio de 2025 hasta el 14 de julio de 2025**. Podrá encontrar el pliego en nuestra página web oficial: [pescalba.gob.ve](http://pescalba.gob.ve).
- **Solicitud de aclaratorias:** Los días **15 de julio al 17 de julio de 2025**.
- **Respuesta a aclaratorias:** **18 de julio de 2025**.
- **Acto único de recepción y entrega de sobres (manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas):** El **21 de julio de 2025** a las **10:00 a.m.** en las instalaciones de PESCALBA S.A., ubicadas en Cumaná, estado Sucre.

#### Contacto

Para obtener más información, no dude en contactarnos a través del correo electrónico: [contratacionespub@pescalba.gob.ve](mailto:contratacionespub@pescalba.gob.ve) o llamando al **0412-275-2593**.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08-07-2025









